

abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9825, que nombra al Doctor Ramón Bergés Santana, Delegado del Gobierno ante la VII Asamblea Mundial de la Salud
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9825

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ramón Bergés Santana, Subsecretario de Estado de Salud Pública, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano ante la VII Asamblea Mundial de la Salud, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 4 al 27 de mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9826 que sujeta a permiso del Poder Ejecutivo, los préstamos de los Bancos del Estado a personas de nacionalidad no dominicana.
(G. O. No. 7681, del 17 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9826

VISTAS las respectivas Leyes Orgánicas del Banco Central, del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, de la República Dominicana;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Las solicitudes de préstamos hechas a los Bancos propiedad del Estado, por personas de nacionalidad no dominicana, requerirán en todos los casos, para su concesión, la previa autorización del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9827. que otorga la condecoración de la Orden del Generalísimo al ex-Capitán E. N., señor Luis E. Félix, Mayor de la Policía Nacional
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9827

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos en las Fuerzas Armadas, del ex-Capitán del Ejército Nacional Luis E. Félix, M. M., actual Mayor de la Policía Nacional;

VISTA la Ley No. 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga por el presente, la Condecoración de la Orden del Generalísimo, de Tercera Clase, al ex-Capitán del Ejército Nacional Luis E. Félix, M. M., actual Mayor de la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111 de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.